

Estrategia para el cobro de los honorarios de la administración concursal en el escenario del artículo 249 del RD 1/2020 (antes art. 176bis de la LC)

Código curso: 50182353

Horas: 1,5h (RAJ – Otras materias).

Información del curso

Precio: 35 euros

Lugar de celebración: On-line

Fecha: 24 de septiembre

Horario: de 10. a 11.30 h.

Presentación del curso

El administrador concursal es un órgano necesario del concurso, nombrado por el juez, que actúa como órgano de gestión del concurso, auxiliar de la labor del juez, que al final de su actuación debe de dar cuenta de su trabajo realizado. La retribución con arreglo a arancel de los administradores concursales, por un lado, cumple la finalidad de asegurar un tratamiento homogéneo de cuantos ejercitan las funciones propias de este órgano concursal y, por otro, permite calcular aproximadamente el coste de esta importante deuda de la masa a quienes proyectan la apertura del procedimiento o se ven involucrados en él. A lo largo del webinar se comentarán estrategias para el cobro de estos honorarios ya que en muchos concursos se da la circunstancia de no haber suficiente dinero para pagar los créditos contra la masa y, menos los honorarios del Administrador concursal.

Con el presente webinar se dan una serie de acciones encaminadas, para que el Administrador Concursal sea retribuido, antes que ningún otro acreedor, cuando haya poca masa activa en el concurso.

Además, se facilitarán una serie de sentencias, algunas del presente año, del TSJ y, un ejemplo de solicitud de aplicación del art 249 (antes 176bis) de la LC

Como en los anteriores webinar, con el fin de que la sesión sea lo más interactiva posible, se podrán hacer preguntas durante la misma, así como enviarlas por adelantado a escuela@icjce.es

El proceso de inscripción es muy sencillo, se puede formalizar a través de la página web del Instituto, o de la Escuela de Auditoría:

www.icjce.es

www.escueladeauditoria.es

o también a través del portal de formación on-line:

www.icjce-formacion.es y posteriormente:

1. Recibirás un correo de la Escuela de Auditoría para completar tu inscripción, en el que se te solicitarán tus apellidos, nombre y dirección de correo electrónico.
2. Se te enviará una invitación de la Escuela de Auditoría del ICJCE a tu cuenta de correo para participar en el seminario.
3. Haz clic en la URL de acceso con suficiente antelación a la hora indicada (en este caso la sesión está programada para comenzar a las 10h).
4. Si estás en un equipo de escritorio, (ordenador fijo o portátil), y es la primera vez que accedes tal vez necesites descargar primero el archivo de Citrix Online Launcher para iniciar la sesión. Proceso que se ejecuta de forma automática.
5. Una vez conectado, deberás esperar a que dé comienzo el seminario.
6. Si vas a unirse al seminario web desde tu dispositivo móvil o tablet, puedes descargar la aplicación de GoToWebinar para Android o iOS y unirse desde tu dispositivo móvil, o Tablet. Una vez iniciada,
7. introduce el **ID del seminario web** que se le ha incluido en la invitación (xxx-xxx-xxx).

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Correo electrónico: escuela@icjce.es

Teléfono: 91 446 03 54

Ponente

D. Ángel Álvarez Valiñas
Censor Jurado de Cuentas

Programa

- Introducción
- Que hacer en este caso
- Estudio de cada causa
- Circunstancias y condiciones
 - Cuando
 - El Momento de solicitarlo
 - Situación especial persona natural
- Como Cobramos
 - El orden de los créditos
 - La solicitud como hacerla
 - Detalle de los Gastos Imprescindibles
- Las Condiciones para cobrar
 - Antes de la solicitud
 - Después de la Solicitud
- Condiciones Antes
 - El Plan de Liquidación
 - Otras situaciones a tener en cuenta
- Condiciones Después
 - Requisitos de la solicitud
 - Contenido mínimo
 - Cuestiones a tener en cuenta
 - Ejemplo de Solicitud
- Resumen de Sentencias y breve resumen
- Mas Sentencias sobre este tema
- Adenda
 - Sentencias
 - Ejemplo completo de Solicitud